

CUDAP: EXP-UNC: 0028406/2015

VISTO:

El pedido de autorización para el cursado de adscripciones en el Área de Extensión del Programa Universitario en la Cárcel realizado por la Coordinadora del referido Programa; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan el Acta de Selección elaborado por la Comisión Evaluadora que aconseja la designación de Soledad Andrea Sánchez e Iris Carolina DIPIERRI, para desempeñarse como Adscriptas en el Área de Extensión del PUC;

Que el Vice-Decanato remite las actuaciones a los efectos de que se realicen las autorizaciones solicitadas;

Que en sesión del día de la fecha sobre tablas se aprobó por unanimidad hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR a cursar la Adscripción a Soledad Andrea SÁNCHEZ, DNI 31.054.136 e Iris Carolina DIPIERRI, DNI 31.126.809 para desempeñarse en el Área de Extensión del Programa Universitario en la Cárcel, desde el día de la fecha y por el término de un año en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 2º. La presente resolución no constituye de por sí antecedente académico, sin el certificado que acredite el efectivo cursado de la Adscripción.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 240

JC


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES